



Fondo para el Medio Ambiente Mundial

Septiembre de 2001

**DIRECTRICES OPERACIONALES PARA EL FINANCIAMIENTO
ACELERADO DE AUTOEVALUACIONES NACIONALES DE LAS
NECESIDADES DE FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD**

Índice

I.	Antecedentes	1
II.	Objetivos y alcance de las autoevaluaciones nacionales de las necesidades de fortalecimiento de la capacidad.....	1
III.	Metodología y contenido de las autoevaluaciones.....	2
	PRINCIPIOS FUNDAMENTALES	2
	GUÍA METODOLÓGICA (PARA UTILIZAR A DISCRECIÓN).....	3
	RESULTADOS DE LAS AUTOEVALUACIONES	3
	DURACIÓN	4
IV.	Preparación de propuestas para solicitar apoyo del FMAM.....	4
	APROBACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN.....	4
	PAÍSES MENOS DESARROLLADOS Y PEQUEÑOS ESTADOS INSULARES EN DESARROLLO	4
V.	Examen y aprobación acelerada de propuestas.....	5
	Anexo A	A1
	Anexo B	B1

I. ANTECEDENTES

1. En mayo de 1999, el Consejo del FMAM, reconociendo la importancia creciente de prestar asistencia a los esfuerzos de los países en desarrollo y los países con economías en transición por abordar los problemas ambientales mundiales, aprobó una Iniciativa de desarrollo de la capacidad, corolario de la asociación estratégica entre la Secretaría del FMAM y el PNUD¹. Se trató de un proceso consultivo que se prolongó por espacio de 18 meses y durante el cual se realizó una evaluación general de las necesidades de fortalecimiento de la capacidad (especialmente en los campos de la biodiversidad, el cambio climático y la degradación de la tierra), se determinaron el alcance y la índole de las actividades bilaterales y multilaterales que permitirían ayudar a satisfacer esas necesidades y se diseñaron una estrategia y un plan de acción específico del FMAM para mejorar dichas actividades. Los resultados de la Iniciativa se sometieron a consideración del Consejo del FMAM en mayo de 2001, en el documento titulado “Elementos de colaboración estratégica y un marco para las actividades del FMAM para fomentar la capacidad en cuestiones relativas al medio ambiente mundial”².

2. El Consejo del FMAM decidió que, si bien debían celebrarse nuevas consultas sobre el marco y los elementos de la colaboración estratégica, con las partes en las tres convenciones y con las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes, era preciso poner en marcha el proceso que permitiera comenzar de inmediato una de las actividades propuestas: la autoevaluación de las necesidades de los países en materia de fortalecimiento de la capacidad. Las presentes directrices operacionales tienen por objeto ayudar a los países a obtener recursos del FMAM para emprender estas “autoevaluaciones nacionales de las necesidades de fortalecimiento de la capacidad” (las autoevaluaciones).

II. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LAS AUTOEVALUACIONES NACIONALES DE LAS NECESIDADES DE FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD

3. El principal objetivo de las autoevaluaciones consiste en determinar las prioridades y las necesidades de los países en materia de fortalecimiento de la capacidad para abordar los problemas del medio ambiente mundial, en particular la diversidad biológica, el cambio climático y la degradación de la tierra, a fin de catalizar la ayuda interna y/o externa para atender dichas necesidades de manera coordinada y planificada. Aun cuando estas tres esferas temáticas son fundamentales, se reconoce que, sin lugar a dudas, en las autoevaluaciones habrá que estudiar las posibles sinergias entre ellas, así como los vínculos con los temas más amplios de la ordenación ambiental y el desarrollo sostenible. El FMAM ha puesto a disposición de los países, por separado, recursos para satisfacer las necesidades iniciales de fortalecimiento de la capacidad en relación con los contaminantes orgánicos persistentes³ y la bioseguridad⁴, pero cuando los vínculos y las sinergias con estos sectores fueran convenientes u obvios, las autoevaluaciones deberían ocuparse de ellos de acuerdo con las percepciones y prioridades de los países.

¹ Posteriormente, el Gobierno de Finlandia suministró un importante volumen de cofinanciamiento para la Iniciativa.

² Documento FMAM/C.17/6/Rev.1.

³ Documento FMAM/C.17/4.

⁴ Proyecto del FMAM y el PNUMA sobre la elaboración de marcos nacionales relativos a la bioseguridad.

4. También se debe tener presente que estas autoevaluaciones iniciales no son finales ni definitivas, y que la identificación de necesidades y prioridades es un proceso dinámico que depende de diversos factores, como la aparición de nueva información científica y tecnológica, decisiones colectivas adoptadas de acuerdo con las convenciones ambientales internacionales y la elaboración de marcos normativos nacionales. Se considera que la identificación de las necesidades de fortalecimiento de la capacidad es un proceso permanente, que no se limitará a las autoevaluaciones iniciales. Se recomienda a los países determinar el alcance y el ámbito de aplicación de las autoevaluaciones desde esta perspectiva.

5. Los resultados de las autoevaluaciones pueden constituir un marco valioso y pertinente para las medidas nacionales y la asistencia externa destinadas a fomentar la capacidad. Sin embargo, las autoevaluaciones no son requisito para recibir asistencia del FMAM por medio de los proyectos y las actividades de apoyo ordinarios, ni representan, necesariamente, el primer paso para emprender actividades de fortalecimiento de la capacidad en determinados sectores. Es probable que los países que ya hubieran realizado estudios para determinar necesidades de fortalecimiento de la capacidad consideren completamente innecesario llevar a cabo autoevaluaciones.

III. METODOLOGÍA Y CONTENIDO DE LAS AUTOEVALUACIONES

6. Es fundamental que las autoevaluaciones se realicen por iniciativa de los países, estén a cargo de instituciones y especialistas nacionales (en la medida de lo posible) y respondan a las situaciones y prioridades nacionales. Naturalmente, no existe una metodología única que pueda aplicarse a la gran variedad de mecanismos institucionales existentes en los diversos países, los diferentes recursos humanos e institucionales, o la magnitud de la labor realizada o en curso. Cada país debe escoger su propia metodología tomando en cuenta todos estos factores.

Principios fundamentales

7. Los siguientes principios son de vital importancia para asegurar la eficacia de toda metodología que se utilice en la autoevaluación:

- a) Asegurar la identificación y el liderazgo nacionales, y la participación de los expertos nacionales y regionales;
- b) Utilizar las estructuras y los mecanismos de coordinación existentes;
- c) Prestar la debida atención a las disposiciones y decisiones de las tres convenciones que guarden relación con el fortalecimiento de la capacidad;
- d) Lograr que las distintas partes interesadas participen, sean consultadas y adopten decisiones, mediante las estructuras institucionales correspondientes;
- e) Aprovechar los estudios previos o en curso relacionados con las autoevaluaciones, por ejemplo, a través de las actividades de apoyo del FMAM, y los informes nacionales preparados para las convenciones;

- f) Adoptar, en cuestiones relativas al fortalecimiento de la capacidad, un enfoque holístico que aborde las medidas necesarias para fomentar la capacidad sistémica, institucional e individual, y las integre en las actividades más amplias encaminadas al desarrollo sostenible, en la medida en que sea posible y pertinente, y
- g) Adoptar un enfoque a largo plazo frente al fortalecimiento de la capacidad, en el contexto más amplio del desarrollo sostenible.

Guía metodológica (para utilizar a discreción)

8. A fin de satisfacer la necesidad que algunos países manifestaron durante la etapa de evaluación de la Iniciativa de desarrollo de la capacidad, el FMAM, en colaboración con el Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional y la Investigación (UNITAR), ha preparado una “Guía para la autoevaluación de las necesidades de los países en materia de capacidad para la ordenación del medio ambiente mundial” (en adelante, la “guía”), basada en experiencias nacionales e internacionales sobre el tema, en la que se proponen metodologías para evaluar las necesidades de fortalecimiento de la capacidad. En ese documento se presentan distintos caminos para emprender las diversas actividades, incluidas las principales estructuras institucionales, y se describen las ventajas y desventajas de cada uno de ellos. La guía se puede consultar en el sitio del FMAM en la Web; asimismo, los organismos de ejecución la distribuirán en los países (véase el párrafo 12).

9. Esta guía no es, en modo alguno, obligatoria; no impone la preparación de las propuestas para solicitar financiamiento del FMAM para las autoevaluaciones, ni la realización de estas. Los países pueden emplearla en la medida en que la consideren de utilidad, o bien escoger otras metodologías que se adapten mejor a la situación y las preferencias nacionales.

Resultados de las autoevaluaciones

10. Cada autoevaluación debería incluir la preparación de los siguientes elementos:
- a) Un inventario de las actividades previas y en curso relativas al fortalecimiento de la capacidad (por ejemplo, actividades de apoyo);
 - b) Una reseña del proceso de preparación de la autoevaluación, donde se describa la participación de los interesados;
 - c) Una descripción o un inventario de las necesidades de fortalecimiento de la capacidad ? tanto en los tres sectores mencionados como en otros conexos? donde se establezcan, en lo posible, los grados de prioridad de tales necesidades;
 - d) La identificación de problemas y sinergias que abarquen las distintas esferas, y

- e) Si el país lo considera conveniente, un plan de acción para atender las necesidades según el orden de prioridades establecido y un mecanismo para observar y evaluar los progresos verificados en las tareas encaminadas a satisfacerlas.

Duración

11. La duración prevista de las autoevaluaciones es de 12 a 18 meses, aunque, naturalmente, cada país la decidirá en función de sus necesidades y sus posibilidades institucionales.

IV. PREPARACIÓN DE PROPUESTAS PARA SOLICITAR APOYO DEL FMAM

12. El FMAM proporcionará asistencia para la ejecución de las autoevaluaciones mediante las actividades de apoyo. Los países que procuren obtener dicha asistencia pueden solicitar ayuda para preparar las propuestas a cualquiera de los tres organismos de ejecución del FMAM (el PNUD, el PNUMA o el Banco Mundial). Junto con el organismo de ejecución pertinente, el país puede decidir si utilizará alguno de los elementos sugeridos en la guía (véase el párrafo 8) u otras metodologías que considere convenientes. La preparación de los proyectos también debe ser un proceso consultivo, en el que intervengan al menos el centro de coordinación del FMAM y los centros nacionales de coordinación de las tres convenciones⁵.

13. El organismo de ejecución presentará las propuestas a la Secretaría del FMAM utilizando el formato descrito en el Anexo A de estas directrices. El FMAM respaldará la preparación de las autoevaluaciones sobre la base del costo total convenido, como corresponde a las actividades de apoyo. En el Anexo A no se sugerirán límites presupuestarios para las distintas partidas, de manera que los países tengan total flexibilidad para asignar los recursos de acuerdo con sus prioridades y con las tareas necesarias para cada sector o comunes a varios sectores.

Aprobación del centro de coordinación

14. Como es de práctica en los proyectos del FMAM, a fin de convalidar la identificación del país con la propuesta se exigirá la aprobación del centro de coordinación de las operaciones del FMAM en el país. Sin embargo, para que la autoevaluación resulte satisfactoria es indispensable celebrar, durante la preparación de la propuesta, consultas intersectoriales apropiadas. Por lo tanto, en la aprobación mencionada también se deberá consignar que “el centro de coordinación y el organismo de ejecución se han cerciorado de que se ha consultado ampliamente a los centros de coordinación encargados del cambio climático, la biodiversidad, y la desertificación y degradación de la tierra, y de que las opiniones de dichos centros se han tomado en cuenta para la elaboración de esta propuesta”.

Países menos desarrollados y pequeños Estados insulares en desarrollo

15. En atención a su situación y sus necesidades especiales, se pondrá a disposición de los países menos desarrollados y los pequeños Estados insulares en desarrollo hasta US\$25.000 por

⁵ El Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención de Lucha contra la Desertificación y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

país, para que puedan preparar una propuesta encaminada a solicitar financiamiento del FMAM⁶. Los organismos de ejecución entregarán estos fondos previa solicitud.

V. EXAMEN Y APROBACIÓN ACELERADA DE PROPUESTAS

16. La Secretaría del FMAM examinará las propuestas de solicitud de asistencia para llevar a cabo las autoevaluaciones, con el objeto de verificar que se ajusten a los procedimientos de aprobación acelerada para las actividades de apoyo, sintetizados en el Anexo B de estas directrices operacionales. Para las propuestas que no superen los US\$200.000 bastará la aprobación del Funcionario Ejecutivo Principal y Presidente del FMAM; las propuestas superiores a los US\$200.000 presentadas por un país a título individual se considerarán proyectos ordinarios y deberán tramitarse ante el Consejo del FMAM.

17. En algunos casos puede resultar conveniente presentar proyectos regionales para la realización de las autoevaluaciones, pero únicamente si los países participantes los consideran como propios. Tales proyectos se examinarán y tramitarán conforme al procedimiento acelerado si el costo total de los proyectos no excede el total del límite individual de cada país previsto para dicho procedimiento⁷.

18. La Secretaría del FMAM se halla a disposición de los interesados para brindar las aclaraciones necesarias sobre estas directrices operacionales. Sírvase enviar su pregunta por correo electrónico a: secretariatofgef@worldbank.org o ponerse en comunicación con una oficina exterior de alguno de los organismos de ejecución.

⁶ Dentro del Servicio de Formulación y Preparación de Proyectos del Bloque A.

⁷ Por ejemplo, si en el proyecto intervienen 10 países, para que corresponda aplicar el procedimiento acelerado el financiamiento total del FMAM no deberá exceder los US\$2.000.000.

ANEXO A

PROPUESTA PARA SOLICITAR FINANCIAMIENTO DEL FMAM

Autoevaluación de las necesidades nacionales en materia de capacidad
para la ordenación del medio ambiente mundial

Nombre del país:

Título del proyecto:

Organismo de ejecución del FMAM:

Centro de coordinación de las operaciones del FMAM:

Entidad nacional encargada de ejecutar el proyecto:

Admisibilidad del país:

Participación en las convenciones:

Convención	Fecha de ratificación / adhesión	Centro de coordinación en el país
Convenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica		
Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático		
Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación		
Otras convenciones sobre el medio ambiente mundial		

Financiamiento del FMAM:

Contribución del Estado:

Presupuesto total estimado:

Fecha de inicio estimada:

Duración:

Antecedentes, contexto y actividades conexas

Presentar en forma sucinta:

- El marco institucional de las actividades relacionadas con la ordenación del medio ambiente mundial y las convenciones sobre el tema, incluidos el mandato y las atribuciones de los principales ministerios, organismos y otras instituciones.
- El estado en que se encuentran actividades previas conexas, como los planes nacionales de protección ambiental, los programas nacionales de ordenación ambiental, las estrategias nacionales de desarrollo sostenible, los planes de acción nacional (Convención de Lucha contra la Desertificación), las estrategias de biodiversidad y los planes de acción nacionales (Convenio sobre la Diversidad Biológica), las actividades de apoyo financiadas por el FMAM en relación con el cambio climático, la biodiversidad, la bioseguridad, los contaminantes orgánicos persistentes, etc.
- El estado en que se encuentran las actividades conexas en curso, como los informes y la preparación para la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, las evaluaciones ? financiadas por el FMAM? de la capacidad en cuestiones relativas a la biodiversidad, etc.

Objetivos y vínculos con las actividades en curso

Indicar brevemente los objetivos del proyecto. Describir cómo aprovechará el proyecto las tareas realizadas anteriormente y cómo se vinculará con otros informes, actividades, análisis y procesos pertinentes en marcha.

Actividades del proyecto

Presentar descripciones breves de las actividades que llevarán a cabo para contribuir a la consecución de esos objetivos. En particular, resumir cómo se realizarán las siguientes actividades, además de otras que revistan especial importancia.

- dar inicio al proceso de planificación
- establecer una coordinación y una supervisión de alto nivel
- realizar inventarios y determinar las carencias
- formular y emprender evaluaciones temáticas
- identificar sinergias y realizar análisis intersectoriales
- elaborar un plan de acción para atender las necesidades de fortalecimiento de la capacidad detectadas y/o para observar los progresos en las actividades encaminadas a satisfacerlas (opcional)

Marco institucional y ejecución del proyecto

Explicar los mecanismos institucionales que se emplearán para la ejecución del proyecto, entre ellos:

- Supervisión y coordinación políticas de alto nivel
- Gestión del proyecto y coordinación de las operaciones
- Ejecución de las diversas actividades, incluidos los mecanismos previstos para la participación de los interesados y la celebración de consultas con ellos

Calendario

Presentar un calendario donde se indique, mes a mes, cuándo se llevarán a cabo las diversas actividades descritas.

Presupuesto (en US\$)

Actividad	Preparación de inventarios	PROCESO: (Evaluaciones, consultas, talleres, etc.)	PRODUCTO : Informes de evaluación / estrategia y plan de acción	TOTAL (en US\$)
Evaluaciones temáticas <ul style="list-style-type: none">▪ Biodiversidad▪ Cambio climático▪ Degradación de la tierra▪ Otras (enumerar)				
Evaluaciones temáticas Subtotal				
Análisis de problemas y sinergias que abarcan diversos sectores				
Elaboración de una estrategia y un plan de acción (opcional)				
Coordinación, gestión, y seguimiento y evaluación				
Total				0 - 200.000

ANEXO B

EXAMEN Y PROCEDIMIENTOS DE APROBACIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO ACELERADO DE ACTIVIDADES DE APOYO (PARA LA PREPARACIÓN DE AUTOEVALUACIONES DE LAS NECESIDADES DE LOS PAÍSES EN MATERIA DE CAPACIDAD)

1. Antes de presentarlas al Funcionario Ejecutivo Principal y Presidente del FMAM para su aprobación, las propuestas de proyectos para actividades de apoyo se enviarán para su examen a los especialistas de los organismos de ejecución y la Secretaría del FMAM, los representantes de la secretaría de la convención pertinente y el Grupo Asesor Científico y Tecnológico (STAP).
2. Para las propuestas de proyectos para actividades de apoyo encuadradas en el procedimiento acelerado no se exigirá el examen científico y técnico por parte de un experto de la lista del STAP.
3. El organismo de ejecución que proponga una actividad de apoyo distribuirá la propuesta pertinente, para su examen, entre los funcionarios mencionados en el párrafo 1, quienes dispondrán de siete días hábiles para efectuar sus comentarios y/o plantear sus objeciones a la Secretaría. La Secretaría analizará, con el organismo de ejecución correspondiente, las objeciones planteadas. En función de los comentarios recibidos y las consultas realizadas con el organismo de ejecución, la propuesta de proyecto se someterá a la aprobación del Funcionario Ejecutivo Principal y Presidente quien, dentro de las 48 horas, la estudiará e informará al organismo de ejecución si la aprueba. Hasta el 15% del presupuesto total se pondrá de inmediato a disposición del país para las actividades de asistencia preparatorias.
4. Si la propuesta de proyecto se aparta considerablemente de las directrices operacionales convenidas o supera los US\$200.000 para un solo país, será sometida a los procedimientos de examen y aprobación ordinarios del ciclo de los proyectos del FMAM; tendrá que ser examinada, incluso, por un experto de la lista del STAP.
5. Una vez que el Funcionario Ejecutivo Principal y Presidente apruebe la propuesta de proyecto para la actividad de apoyo, el organismo de ejecución informará de inmediato al país receptor y comenzará, sin dilación, a trabajar con él para concluir el documento del proyecto y los términos de referencia, a fin de asegurar la pronta ejecución de la actividad de apoyo. Con este propósito se liberará de inmediato hasta el 15% del presupuesto para las actividades de asistencia preparatorias.
6. Una vez que el organismo de ejecución y el país receptor aprueben el documento definitivo del proyecto, la entidad encargada de ejecutar el proyecto será responsable de llevarlo a la práctica. Los organismos de ejecución prestarán, sin demora, la asistencia que el país receptor les solicite durante la preparación y la ejecución del proyecto. Se entregará, a título informativo, una copia del documento definitivo del proyecto a la Secretaría, a fin de que lo de a conocer al Consejo.
7. En cada reunión ordinaria, se informará al Consejo acerca de los proyectos para actividades de apoyo aprobados de conformidad con estos procedimientos en el período transcurrido desde su reunión anterior.